

**Asunto:** Cédula de notificación por estrados de **la clausura de publicitación por setenta y dos horas**, del escrito que contiene el Juicio de Revisión Constitucional, presentado el día trece de mayo del año en curso, suscrito por el ciudadano **JONATHAN MARISCAL SOBREYRA**, representante del Partido Nueva Alianza de Morelos, en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/277/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE DEBATES PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO PUBLICO LOCAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021."**(sic)-----.

En Cuernavaca, Morelos, siendo veintitrés horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos dispuesto, 16, 17 y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que en este acto, ha concluido el término de las setenta y dos horas, durante el cual este organismo público local, hizo del conocimiento público en los estrados de esta Autoridad Administrativa Electoral el Juicio de Revisión Constitucional, presentado el día trece de mayo del año en curso, suscrito por el ciudadano **JONATHAN MARISCAL SOBREYRA**, representante del Partido Nueva Alianza de Morelos, en contra del: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/277/2021, QUE PRESENTA LA SECRETARIA**

**EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE DEBATES PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO PUBLICO LOCAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021."(sic)-----.**

Así mismo se hace constar que el término de las setenta y dos horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veintitrés horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil veintiuno y concluyo a las veintitrés horas con treinta minutos del día en que se fija la presente cédula de notificación; y se hace constar que no fueron recibidos escritos de tercero interesado, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto por los articulo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos 16, 17 y 26 numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL  
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**